

DECRETO Nº 2.003

LAJA, julio 08 del 2011.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por RENE VIDAL LANOS, Director de Obras, Grado 9º E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10º E.M., Escalafón Profesional, EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, , visado por Jefe de Gabinete ;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo

para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 07 AL 31 DE JULIO DEL 2011

RENE VIDAL LLANOS EDUARDO PINTO VILLALBOS MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ CINTHIA SALAMANCA VILLA

DIMIR/FICA TOLEDO

ALCALDE

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ASD/mefs.

La indicada - Finanzas

Control Interno – SS.MM.

- La indicada

www.munilaja.cl